



RESOLUCIÓN N°0299

SANTA FE, “AÑO 2025, 210 años del Congreso de los Pueblos Libres ”, 26/12/25

VISTO:

El expediente del Sistema de Información de Expediente N° 08030-0008609-4, en donde se gestiona la renovación de la suscripción anual a Colección Doctrina Digital on line de RUBINZAL Y ASOCIADOS S.A.. Y;

CONSIDERANDO:

Que, oportunamente mediante Resolución N° 320/19 el Servicio Público Provincial de Defensa Penal (hoy Ministerio Público de la Defensa de la Provincia de Santa Fe) contrató un servicio de suscripción anual a Colección Doctrina Digital on line de RUBINZAL - CULZONI S.A. (hoy RUBINZAL Y ASOCIADOS S.A.), prorrogada la misma por Resoluciones N° 7/21, 253/22 , 229/23, y 283/24.

Que en la actualidad la firma que presta el servicio es RUBINZAL Y ASOCIADOS S.A., con nuevo CUIT, pero prestando el mismo servicio y manteniendo la exclusividad del mismo tal como consta en autos.

Que, sin perjuicio de ello, el organismo considera necesaria la continuidad del servicio aludido, por lo que mediante nota, la firma informa el precio del servicio.

Que el nuevo valor anual de la suscripción a Colección Doctrina Digital on line asciende a \$ 3.416.400.

Que el trámite encuadra en lo prescripto por el artículo 116, Inciso c), Apartado 5, de la Ley N° 12.510, destacando que “.. *Se incluye en este apartado la adquisición de material bibliográfico en el país o en exterior; a editores o personas físicas o jurídicas especializadas en la materia; ...*”.

Que se han pronunciado con la emisión de su informe la Dirección de Administración y la Oficina de Dictámenes dependientes de este organismo.

Que resulta entonces, admisible la nueva contratación del servicio vigente.



Ministerio Público de la Defensa

Provincia de Santa Fe

Que obra en autos el pedido de contabilización preventivo N° 1522/25 aprobado por Contaduría General de la Provincia.

Que la presente se emite conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 21 de la Ley N° 13.014, especialmente en sus incisos 1), 5) y 10.

POR ELLO,

LA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1: Aprobar prórroga de la contratación de RUBINZAL Y ASOCIADOS S.A. CUIT N° 30-65895584-1, con domicilio en calle Salta N° 3468 de la ciudad de Santa Fe, por la suscripción anual a la Colección Doctrina Digital on line por un monto de PESOS TRES MILLONES CUATROCIENTOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.416.400), vigente para el año 2026 (01/01/26 al 31/12/26).

ARTÍCULO 2: Encuadrar la gestión en lo prescripto por el artículo 116, Inciso c), Apartado 5, de la Ley N° 12.510.

ARTÍCULO 3: Autorizar a la Dirección de Administración a que liquide y pague la suma que corresponda de acuerdo a los términos especificados en el artículo anterior.

ARTÍCULO 4: Imputar la erogación de la suscripción anual a la Colección Doctrina Digital on line con cargo al crédito previsto en la Jurisdicción 14 - Ministerio Público - Subjurisdicción 8 - Ministerio Público de la Defensa - Programa 20 - Actividad Especifica 01, Fuente de financiamiento 111, en el Inciso y Partida 3.9.9.9. - Servicios no personales - Finalidad 1, Función 20, - Ubicación Geográfica 82-63 del Presupuesto año 2025 - Ley N° 14.385.

ARTÍCULO 5: Registrar, comunicar y oportunamente archivar.



Ministerio Público de la Defensa
Provincia de Santa Fe

FDO.: DRA. ESTRELLA JORGELINA MORENO ROBINSON, DEFENSORA GENERAL

CPN MARIANA M. LIRUSSO, ADMINISTRADORA GENERAL

Sede Central
La Rioja 2663
3000 – Santa Fe

Teléfonos:
(0342) 4831570 / 4831429
0800 – 555 - 5553

Correo electrónico:
defensoriaprovincial@sppdp.gob.ar
www.defensasantafe.gob.ar